



¿CUANDO SOSPECHAR DE RABIA ANIMAL?

CRITERIOS PARA DEFINIR EL RIESGO:



Presencia de signos neurológicos compatibles: anisocoria, disfagia, sonidos bitonales o afonía, ataxia/incoordinación al caminar, intentos de morder en forma indiscriminada (este último signo no está presente en rabia parálítica).



Sin antecedentes de vacuna antirrábica.



Haber tenido contacto con murciélagos hace mas de 14 dias aumentaria el riesgo.

SI CUMPLE CON ESTOS CRITERIOS SE DEBE:

1

Indagar si hubo personas mordidas para informarle que debe acudir a un Centro de Salud humana o Centro de Zoonosis municipal para su atención, de lo contrario se estaría incurriendo en abandono de persona según el Art. 106 del Código Pernal, ya que todos los Veterinarios somos agentes de Salud.

2

Retener al animal o procurar su aislamiento hasta coordinar la intervención con el Centro de Zoonosis correspondiente.

3

Notificar el caso sospechoso al Centro de Zoonosis municipal correspondiente y a Zoonosis Urbanas del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires:

- Contacto de los Centros de Zoonosis:
<https://view.genial.ly/60aeb7546c4fbe0d9b42d768/interactive-content-portal-de-zoonosis/>
- Zoonosis Urbanas del MSPBA:
Teléfono: 1142015397 - zoonosisurbanas@gmail.com

4

Manejar éticamente la información sanitaria.

- Informar el diagnostico sospechoso sin generar pánico en los tenedores, que podría desencadenar en el abandono del animal y su inasistencia al Sistema de Salud.
- Facilitar las acciones sanitarias procurando la comunicación efectiva, evitando la viralización de casos en redes sociales que terminan dificultando el acceso a la salud a quienes lo necesitan.